INFORME DE SUPERVISIÓN No 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTIÓN CPS- 089 -2024

"SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ Y KAREN DAYANA ORTIZ SOTO."

A los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Secretaría de Gobierno de Otanche/Boyacá, de conformidad, procede a realizar informe de supervisión al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION CPS- 089 -2024 por cuanto el mismo se encuentra pago parcial No 03.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El Municipio de Otanche suscribió el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.**.por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS** ($22.000.000) MC/TE y un plazo de ejecución de doscientos veinte (220) días contados desde la suscripción del acta de inicio.

2. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE**
CONTRATISTA	**KAREN DAYANA ORTIZ SOTO**
C.C	1.055.553.717
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000. 000.oo) MC/TE
PLAZO	Doscientos veinte (220) días.
FECHA DE INICIO	Siete (07) de junio de 2024.
FECHA TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
SUPERVISOR	**YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO**
FECHA INFORME	Treinta (30) de agosto de 2024.
PERÍODO	Del primero (01) de agosto al treinta (30) de agosto.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA
1	Brindar apoyo a la gestión de las actuaciones administrativas necesarias para atender los procesos de competencias de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	Se organizó un DRIVE que se denomina OTANCHE, base de datos de los solicitantes que compone el estudio y la calificación jurídica efectuada con indicación de nombre, cédula, folio de matrícula inmobiliaria, nombre del predio y teléfono de los solicitantes, la cual ha venido siendo alimentada y se ha trabajado de manera armónica con el apoyo de la alcaldía, (base de datos que contiene los ITEMS solicitados por la ANT), se envió a la ANT base con los ITEMS requeridos para aprobación de la segunda comisión que se llevara a cabo el próximo mes en el municipio de Otanche	Registros fotográficos: 2
2	Apoyar la Actualización y cargar toda la información y documentación, así como reportar las gestiones realizadas en las plataformas y en los aplicativos dispuestos por la ANT, de manera que se refleje el avance procesal logrado en los expedientes asignados, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	Se ha brindado asesoría y atención a los habitantes del municipio de Otanche, indicándoles el estado jurídico de cada una de las carpetas que han entregado para su respectiva revisión; adicionalmente se les informó si el certificado de tradición y libertad adjunto, cumplía o no con el requisito de propiedad privada de conformidad con el art 48 de la ley 160 de 1994, y si el usuario cumple con los requisitos de posesión exigidos por la ley, con el fin de continuar con el requisito de formalización de su predio.	Registros fotográficos:2
3	Apoyar la realización de las visitas de campo que se requieran dentro de los procedimientos de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	No aplica para el período	Registros fotográficos:0

4	Acompañar las visitas de campo necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas por la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	No aplica para el período	Registros fotográficos:0
5	Asistir cuando sea convocado o designado por parte de la ANT a reuniones, juntas o comités, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se realizó socialización en el edificio TIC a fin de realizar convocatorias y asesorías para la recepción de las carpetas con todos los requisitos.	Registro Fotográfico: 2
6	Gestionar derechos de petición, consultas, recursos y demás solicitudes que le sean asignadas, relacionadas con temas de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	Se realizaron derechos de petición para cambios de un levantamiento topográfico, ya que se presentaron errores en la información suministrada para la realización de una legalización que ya iba encaminando para la llegada de la escritura.	Registro Fotográfico:2
7	Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el(la) supervisor(a).	La ANT presento ante el concejo del municipio el éxito de las 77 topografías que se realizaron en las diferentes veredas del municipio de Otanche	Registro fotográfico: 4
8	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	La ANT ha realizados visitas a la oficina de instrumentos públicos en Chiquinquirá y en la notaría de Pauna con el fin de completar el tema administrativo que necesita la ANT a fin de continuar con el trámite de las escrituras. Se dio continuidad al proceso de legalización de los polideportivos de la vereda el mirador y buena vista ya que son de suma importancia para llevar a cabo proyecto dirigidos por la administración en cabeza de señor alcalde Wiliar Peña.	Registro fotográfico: 8

De acuerdo con lo anterior, el siguiente es el balance de la ejecución del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$22.000.000,00**
VALOR ACTAS PARCIALES	$3.142.857,00
VALOR POR PAGAR PRESENTE INFORME	$3.142.857,00
VALOR POR EJECUTAR	$15.714.286,00

1. Cuenta de Cobro No 003.
2. Informe de Actividades presentado por el Contratista.
3. Planilla de seguridad social No 72453178.
4. Certificación bancaria

ACTIVIDADES DE SUPERVISION

La Supervisión estuvo a cargo de la Secretaría de Gobierno quien ejerce el adecuado seguimiento al contrato, verificando el desarrollo de las actividades con la supervisión presencial y cumplimiento de metas que traza el programa las cuales realizo el contratista.

La supervisora verificó el cumplimiento y se realizó seguimiento del contrato y de cada una de las actividades realizadas conforme a las reuniones realizadas con el contratista para la socialización de las actividades y entrega de informes.

Se verificó que el contratista se encontrara al día en los pagos de seguridad social del mes de julio. Anexos fotocopias de pago salud con número de planillas 72453178.

La anterior se expide en Otanche a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia – Departamento de Boyacá Municipio de Otanche PROCESO: CONTRATACION NIT 891.801.362-1 Modelo Estándar de Control Interno - MECI SECRETARÍA DE GOBIERNO		
CODIGO: SG-210	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 04/12/2023	VERSION: 1

CIUDAD Y FECHA	30 DE AGOSTO DE 2024, OTANCHE - BOYACÁ						
CONTRATISTA:	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO				C.C. O NIT:	1.055.553.717	
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)							
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS	COMÚN		SIMPLIFICADO	X	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
N° CONTRATO: CPS- 089 -2024	AÑO CONTRATO:	2024	VIGENCIA DESDE:	7 de junio de 2024	HASTA:	31 DE DICIEMBRE	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.						
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	1-ago-24	HASTA:	30-ago-24	PAGO No.	3	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO						

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 22.000.000	
(+) Valor adiciones	$ 0	
(=) Valor total contrato	$ 22.000.000	
(-) Anticipo		
(-) Valor Pagos Realizados		$ 6.285.714
(-)Valor a pagar		**$ 3.142.857**
(-) Valor pendiente de ejecución		$ 12.571.429
SUMAS IGUALES	**$ 22.000.000**	**$ 22.000.000**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 3.142.857)

Administración Municipal 2024 - 2027 CODIGO: SG-210	República de Colombia – Departamento de Boyacá Municipio de Otanche PROCESO: CONTRATACIÓN NIT: 891.801.362-1 Modelo Estándar de Control Interno - MECI SECRETARÍA DE GOBIERNO INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL — FECHA 28/03/2020	VERSION: 1

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados, en ningun caso puede ser inferior al salario minimo mensual legal vigente.. (**)Todos los empleadores, persona natural o jurídica, público o privado que empleen uno o más trabajadores permanentes, están obligados a pagar aportes parafiscales a la Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF. (***) Sujetos pasivos del impuesto para la equidad CREE

NUMERO PLANILLA DE APORTES	72453178.	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	$ 162.500,00	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$ 208.000,00	APORTES ARL (*):	$ 6.800,00				
VALOR APORTES SENA(**)	$ -	VALOR APORTES ICBF (**)	$ -	VALOR APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN (**)	$ 7.800,00	AUTORRETENEDOR CREE (***)					
PORCENTAJE DE AVANCE A FECHA							42,86%				
ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES	SI	X	NO		TOTAL ANEXOS	No FOLIOS		CD			

NOTA: LOS ANEXOS MENCIONADOS REPOSAN EN LA CARPETA CONTRACTUAL, EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

FIRMA DEL CONTRATISTA
KAREN DAYANA ORTIZ SOTO

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor y/o interventor del contrato de prestacion de servicios profesionales No. CPS-089-2024 arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas segun las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

SUPERVISOR	**Alcalde Municipal**
YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO	**ADM. WILIAR PEÑA SUATERNA**
Secretaria de Gobierno	

INFORME DE ACTIVIDADES No 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CPS- 089 -2024

OBJETIVO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.

Fecha De Presentación:	30 De agosto de 2024
Periodo del informe	Primero (01) de agosto al treinta (30) de agosto
Contratista:	Karen Dayana Ortiz Soto
Supervisor:	Yenni Alexandra Velásquez Salcedo
Plazo:	DOSCIENTOS VEINTE (220) DIAS
Fecha de Iniciación:	07 de agosto del 2024
Fecha de Terminación:	31 de diciembre del 2024

1. ACTIVIDAD

Brindar apoyo a la gestión de las actuaciones administrativas necesarias para atender los procesos de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.

Descripción de actividad: Se organizó un DRIVE que se denomina OTANCHE, base de datos de los solicitantes que compone el estudio y la calificación jurídica efectuada con indicación de nombre, cédula, folio de matrícula inmobiliaria, nombre del predio y teléfono de los solicitantes, la cual ha venido siendo alimentada y se ha trabajado de manera armónica con el apoyo de la alcaldía, (base de datos que contiene los ITEMS solicitados por la ANT), se envió a la ANT base con los ITEMS requeridos para aprobación de la segunda comisión que se llevara a cabo el próximo mes en el municipio de Otanche.

Evidencia: Registro fotográfico N°1 y 2

2. ACTIVIDAD

Apoyar la Actualización y cargar toda la información y documentación, así como reportar las gestiones realizadas en las plataformas y en los aplicativos dispuestos por la ANT, de manera que se refleje el avance procesal logrado en los expedientes asignados, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.

Descripción de actividad: Se ha brindado asesoría y atención a los habitantes del municipio de Otanche, indicándoles el estado jurídico de cada una de las carpetas que han entregado para revisión y se les ha indicado si el certificado de tradición y libertad adjunto, cumple o no con el requisito de propiedad privada de conformidad con el art 48 de la ley 160 de 1994, y si el usuario cumple con los requisitos de posesión exigidos por la ley, con el fin de continuar con el requisito de formalización de su predio.

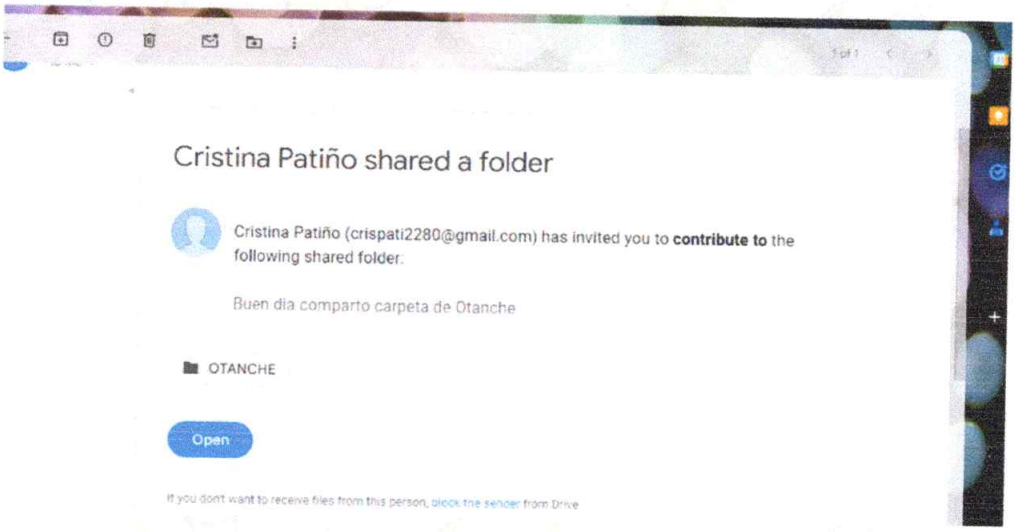
Evidencia: Registro fotográfico N° 3 y 4
3. ACTIVIDAD Apoyar la realización de las visitas de campo que se requieran dentro de los procedimientos de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.
Descripción de actividad: No aplica para el período.
Evidencia: Registro fotográfico No aplica para el período.
4. ACTIVIDAD Acompañar las visitas de campo necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas por la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.
Descripción de actividad: No aplica para el período.
Evidencia: Registro fotográfico No aplica para el período.
5. ACTIVIDAD Asistir cuando sea convocado o designado por parte de la ANT a reuniones, juntas o comités, en coordinación con el supervisor del contrato
Descripción de actividad: se realizó socialización en el TIC para hacer las convocatorias y asesorías a fin de recibir más carpetas.
Evidencia: Registro fotográfico N° 5 y 6
6. ACTIVIDAD Gestionar derechos de petición, consultas, recursos y demás solicitudes que le sean asignadas, relacionadas con temas de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.
Descripción de actividad: Se realizaron derechos de petición para cambios de un levantamiento topográfico ya que se presentaron errores en la información suministrada para la realización de una legalización que ya iba encaminando para la llegada de las escrituras.
Evidencia: Registro fotográfico N° 7 y 8
7. ACTIVIDAD Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el(la) supervisor(a).
Descripción de la actividad: La ANT presento ante el concejo del municipio el éxito de las 77 topografías que se realizaron en las diferentes veredas del municipio de Otanche.
Evidencia: Registro topográfico N° 9, 10, 11 y 12
8. ACTIVIDAD Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.
Descripción de la actividad: La ANT ha realizados visitas a la oficina de instrumentos públicos en Chiquinquirá y en la notaría de Pauna con el fin de completar el tema administrativo que necesita la ANT a fin de continuar con el trámite de las escrituras.

Se dio continuidad al proceso de legalización de los polideportivos de la vereda el mirador y buena vista ya que son de suma importancia para llevar a cabo proyecto dirigidos por la administración en cabeza de señor alcalde Williar Peña.

Evidencia: registro fotográfico N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

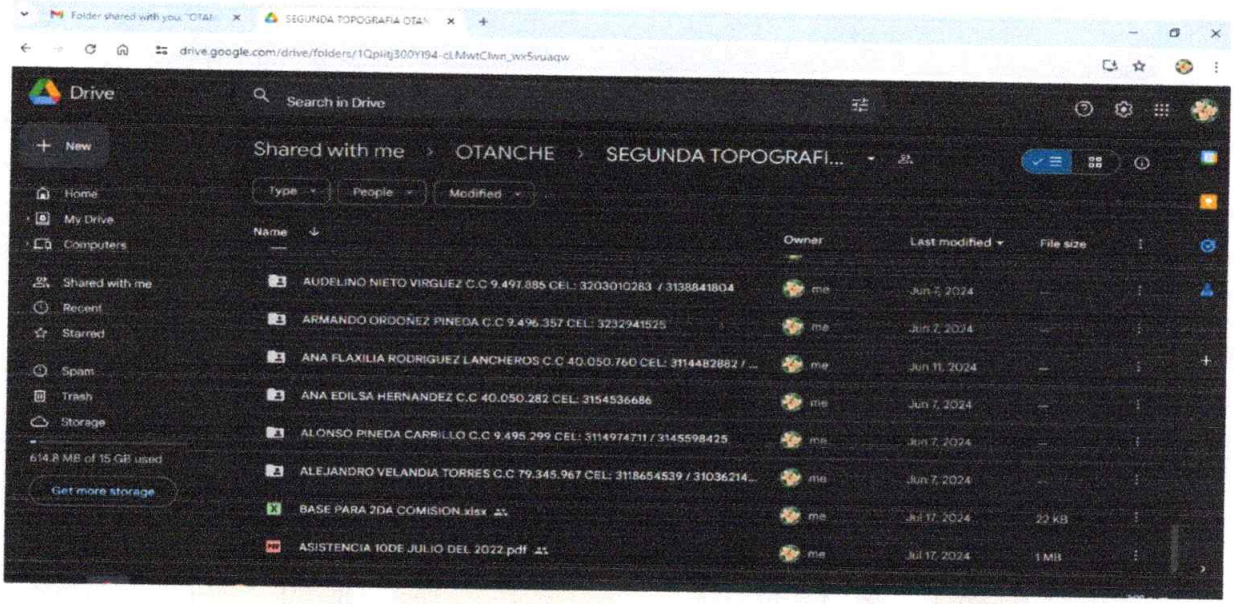
Registro fotográfico N°1



Registro fotográfico N°2



Registro fotográfico N°3



Registro fotográfico N°4

N.	Expediente	No. Formulario	Municipio	Nombre del solicitante	Identificación solicitante	Cónyuge o compañero/a permanente	cedula de Cónyuge o compañero/a permanente	Titulación	Vereda	Nombre del predio a formalizar	
9			OTANCHE	BERENICE OCAÑO ORDOÑEZ	40.050.669			INDIVIDUAL	BUENOS AIRES	LA ESMERALDA	07
11			OTANCHE	WILVER ESNEYDER OCAÑO ORDOÑEZ	9.496.687	TATIANA CAROLINA ORDOÑEZ ANZOLA	1.055.551.131	CONJUNTO	BUENOS AIRES	EL CARACOLI	07
33			OTANCHE	WILSON BEIYER PINEDA LANCHEROS	1.020.767.067	SHAYRA MORALES PEREZ	1.002.396.970	INDIVIDUAL	BUENOS AIRES	PILAN	07
46			OTANCHE	ARMANDO ORDOÑEZ PINEDA	9.496.357	ANA MARIA HERNANDEZ MENDIETA	23.805.808	CONJUNTO	BUENOS AIRES	LOS CHORROS	07
56			OTANCHE	ILVER LISANDRO ORDOÑEZ HERNANDEZ	9.498.611			INDIVIDUAL	BUENOS AIRES	MUZOS	07
57			OTANCHE	DIOVIGLDO BRAVO RAYO	4.197.980			INDIVIDUAL	BUENOS AIRES	LAS BRISAS	07
58			OTANCHE	MARLEN TEJEDOR ORDOÑEZ	52.225.694			INDIVIDUAL	BUENOS AIRES	LA RELIQUIA	07
86			OTANCHE	MARCELINO BRAVO ANZOLA	1.110.541			INDIVIDUAL	BUENOS AIRES	EL JARDIN	07
87			OTANCHE	ILVER LISANDRO ORDOÑEZ	9.498.611	SANDRA LILIANA VALERO PINILLA	40.051.789	CONJUNTO	BUENOS AIRES	LA ESPERANZA	07
94			OTANCHE	GILBERTO ANZOLA	9.498.825	LILIANA SUAREZ CASTRO	40.051.755	INDIVIDUAL	EL ENCANTO	BUENOS AIRES	0
95			OTANCHE	JOSE CUPERTINO GONZALEZ OSMA	9.498.094	RITA NELY PARRA TELLEZ	63.370.672	INVDUAL	SAN PABLAL	VILLA HERMOSA	07
96			OTANCHE	NORBEY ANZOLA SAAVEDRA	1.110.514.660	LICETH YUDELY GONZALEZ PARRA	1.002.624.582	CONJUNTO	SAN PABLAL	EL BOSQUE	07
			OTANCHE	JAIRO ANTONIO PINEDA	79.510.992				NAZARETH	LOMA BELLA	0
			OTANCHE	JOSE ALVEIRO CRUZ NORATO	7.316.461	NIDIA MILENA MENDIETA NUÑEZ	40.051.727	INDIVIDUAL	LOS BANCOS	GRARDOT	0
			OTANCHE	DIANA SAAVEDRA CHARRY	1.055.553.212	JAIME ANDRES PEDREROS CALDERON	1.121.920.283	INDIVIDUAL	BUENA VISTA	LA MANGA	07
			OTANCHE	LAUDY MILENA GIRALDO	41.171.227	RAMIRO DE JESUS HERNANDEZ GARCIA	9.497.874	CONJUNTO	BUZAL	EL PARAISO	07
			OTANCHE	JOSELIN MARROQUIN SAAVEDRA	4.200.647	BLANCA TERESA ORDOÑEZ DE MARROQUIN	23.804.840	CONJUNTO	PIZARRA		07
			OTANCHE	CELIA MARIA NEIZA DE PARRA	23.805.619	CIRO LEONEL CASTELLANOS HERNANDEZ	9.496.918	INDIVIDUAL	CENTRO	PEDRITAS	07
			OTANCHE	MARIA NUBIA VALERO VERGEL	23.890.322			INDIVIDUAL	EL CARMEN	SOL DE PLATA	07
			OTANCHE	GILDARDO GONZALEZ ANZOLA	9.496.589			INDIVIDUAL	SEVILLA	LOS NARANJOS	07
			OTANCHE	ALONSO PINEDA CARRILLO	9.495.299	BLANCA LILIA RUIZ	23.805.190	CONJUNTO	BUENOS AIRES	EL PARAISO	07
			OTANCHE	ERESMILDO PEÑA OSORIO	9.497.922	HESILDA SAAVEDRA GALINDO	40.050.613	CONJUNTO	EL CARMEN		07

Registro fotográfico N°5



Registro fotográfico N° 6



Registro fotográfico N°7

Octubre, 23 de agosto de 2024

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Otanche

Ref. Solicitud de revisión y rectificación de delimitación de área

Cordial saludo

La presente tiene por objetivo solicitar a ustedes la revisión y rectificación de los puntos trazados en el predio del señor **CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA** en la vereda **BUZAL** del municipio de Otanche, quien hace aproximadamente dos (2) meses se dirigió a ustedes con el fin de acordar los límites de su propiedad.

Teniendo en cuenta que nuestra propiedad denominada **LAS VISTOSA** limita en una parte con el señor **CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA** y luego de hacer una observación del trabajo hecho podemos notar que los puntos trazados se encuentran dentro de nuestro predio abarcando una importante área siendo visible que se pasaron de la cerca que divide una parte de los predios.

Cabe aclarar que por motivos personales nos fue imposible asistir a este trabajo de campo y se partió de buena fe de los vecinos colindantes ya que con anterioridad se había dialogado con el señor **CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA** sobre los límites del área de cada uno teniendo en cuenta lo que está registrado en las escrituras y basado en esto realizaron el levantamiento topográfico.

Queremos hacer notar que estamos en el proceso de un levantamiento topográfico en nuestra finca y que se requiere tener límites precisos y claros para evitar cualquier tipo de contratiempo o situación administrativa legal.

Por lo que el estado actual nos oponemos al trámite que está adelantando el señor **CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA** identificado con cedula **No 9.498.801** de Otanche e identificado con **No de FISO 2478690.**

Agradecemos su colaboración y atención prestada.

LUCELY PEÑA TRIÑO
C.C 40.050.988 DE OTANCHE
CEL: 3112130594

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO



Registro fotográfico N°8

Octubre, 23 de agosto de 2024

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Otanche

Ref. Solicitud de revisión y rectificación de delimitación de área

Cordial saludo

La presente tiene por objetivo solicitar a ustedes la revisión y rectificación de los puntos trazados en el predio del señor **CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA** en la vereda **BUZAL** del municipio de Otanche, quien hace aproximadamente dos (2) meses se dirigió a ustedes con el fin de acordar los límites de su propiedad.

Teniendo en cuenta que nuestra propiedad denominada **LAS VISTOSA** limita en una parte con el señor **CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA** y luego de hacer una observación del trabajo hecho podemos notar que los puntos trazados se encuentran dentro de nuestro predio abarcando una importante área siendo visible que se pasaron de la cerca que divide una parte de los predios.

Cabe aclarar que por motivos personales nos fue imposible asistir a este trabajo de campo y se partio de buena fe de los vecinos colindantes ya que con anterioridad se había dialogado con el señor **CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA** sobre los límites del área de cada uno teniendo en cuenta lo que está registrado en las escrituras y basado en esto realizaron el levantamiento topográfico.

Queremos hacer notar que estamos en el proceso de un levantamiento topográfico en nuestra finca y que se requiere tener límites precisos y claros para evitar cualquier tipo de contratiempo o situación administrativa legal.

Por lo que el estado actual nos oponemos al trámite que está adelantando el señor **CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA** identificado con cedula **No 9.498.801** de Otanche e identificado con **No de FISO 2478690.**

Agradecemos su colaboración y atención prestada.

MILTON ISIDRO GONZALEZ
C/C 79.577.789
CEL: 3114693810

Lady Angelica Moreno
LADY ANGELICA MORENO
C.C 33.366.493
CEL: 3103102217

Registro fotográfico



El traza naranja muestra los linderos (hacia la izquierda es nuestro predio y hacia la derecha el predio del señor Carlos Real) y la marca azul muestra el punto que tomaron para trazar el límite.



Se tiene una distancia de 7 metros marcados de fondo desde donde está la cerca que divide ambos predios y el área total invadida no se ha definido.

Registro fotográfico N°9

Doctora
YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ S.
Secretaria de Gobierno – Alcaldía de Otanche

Reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud efectuada, de manera atenta, me permito presentar el informe solicitado de la manera que sigue:

Nombre del proyecto: FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE EN CONVENIO CON LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN EL MARCO DEL DECRETO LEY 902 DE 2017

OBJETIVO: Promover el acceso a la propiedad de la tierra y mejorar la calidad de vida de los campesinos del Municipio de Otanche, formalizando el derecho de dominio sobre predios privados rurales, que se encuentren en falsa tradición.

En el mes de marzo del año 2024, la Agencia Nacional de Tierras, en asocio con el municipio, llevó a cabo socialización del proyecto de formalización de propiedad privada rural en el cual se explicó a las habitantes del municipio de Otanche, el alcance de dicho proyecto su gratuidad y los requisitos establecidos por el decreto ley 902 de 2017, para ser beneficiarios y poder acceder a la formalización de sus predios privados rurales.

En este mismo mes se realizó en el municipio jornada de recepción de solicitudes que cumplieran con los requisitos exigidos por el Decreto ley 902 de 2017, jornadas de recepción que se extendieron los meses de abril y mayo, recepcionando un total de 130 solicitudes que preliminarmente cumplen con los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Tierras dentro de este proyecto.

Se gestionó ante la Agencia Nacional de Tierras y se aprobó jornada de topografía para el municipio, la cual se llevó a cabo los días 6,7,8,9,10 y 11 de mayo, realizándose un total de **77 topografías**.

Posterior a la topografía efectuada se realizó en coordinación con el municipio la creación de los expedientes administrativos en el sistema Integrado de Tierras (SIT), asignándose para cada solicitud un código único y un número de expediente tal como se observa en el anexo.

En este momento se está adelantando la etapa de Post Proceso, que comprende una validación técnica y jurídica de los insumos levantados en campo, como el diligenciamiento en el sistema integrado de tierras de un formulario denominado FISO, que continuará con la expedición de los actos administrativos de inicio en los que la Agencia Nacional de Tierras ordena la apertura del trámite administrativo y la inscripción de la actuación administrativa en la oficina de registro de instrumentos públicos de Chiquinquirá en cada uno de las matriculas inmobiliarias en donde se ubica la posesión de cada uno de los solicitantes, para

Registro fotográfico N° 10

concluir con un acto administrativo de cierre en el que se titula la posesión y se sanea la falsa tradición de los predios privados rurales objeto de saneamiento.

Con lo anterior cada solicitante obtendrá su título de propiedad con su folio de matrícula inmobiliaria independiente; así como la orden al IGAC para que asigne una cédula catastral independiente para cada predio saneado.

Es importante destacar que la actuación adelantada es completamente gratuita para el solicitante quien no debe asumir ningún costo ni trámite ya que, en virtud del convenio firmado, el municipio en asocio con la Agencia Nacional de Tierras sufraga el total de los costos de cada actuación administrativa.

ANEXO

CREACION DE EXPEDIENTES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TIERRAS (SIT)
DE LAS SOLICITUDES A LAS QUE SE LES REALIZÓ TOPOGRAFIA

Expediente	No. Formulario	Municipio	Nombre del solicitante	Identificación solicitante	Nombre del predio	FMI
2024310040002024259E	2478659	OTANCHE	EZEQUIEL ANZOLA	9495819	LA ESPERANZA	072-32435
2024310040002024260E	2478711	OTANCHE	ELIZABETH PAEZ TELLEZ	35504426	SAN LUIS	072-99834
2024310040002024277E	2478640	OTANCHE	ALIRIO PAEZ TELLEZ	7422659	LA VISTOSA	072-99834
2024310040002024278E	2478641	OTANCHE	MARTHA YANIRA MARTINEZ NAVARRETE	53131652	EL RENACER	072-8887
2024310040002024279E	2478642	OTANCHE	JOSE EMILIO REAL CONGO	9499224	EL PRESENTE	072-8887
2024310040002024430E	2478643	OTANCHE	MARIA AROLIA REAL CONGO	52740469	EL MAÑANA	072-8887
2024310040002024431E	2478694	OTANCHE	HECTOR ANDRES VALERO WALTEROS	1098652820	MATE GUADUA	072-21194
2024310040002024432E	2478695	OTANCHE	MARIA TEOFILDE MARTINEZ MARTINEZ	40050495	LA MECHA	072-21194
2024310040002024433E	2478696	OTANCHE	JUAN CARLOS GALINDO MELO	7245412	LA CUNCHALITA	072-21194
2024310040002024434E	2478697	OTANCHE	ADAN VALERO VERGEL	9497029	EL BAJIO	072-21194
2024310040002024435E	2478698	OTANCHE	NELLY MARISOL AVILA MENDOZA	39573614	EL PARAISO	072-21194
2024310040002024436E	2478699	OTANCHE	ANGEL AUGUSTO NAVARRETE CIFUENTES	9495486	LA PRIMAVERA	072-21194
2024310040002024437E	2478700	OTANCHE	LEONEL PINEDA ACEVEDO	10221497	EL CARACOLI	072-21194
2024310040002024438E	2478704	OTANCHE	JOSE EFRAIN MORENO	9497954	EL RETORNO	072-21194

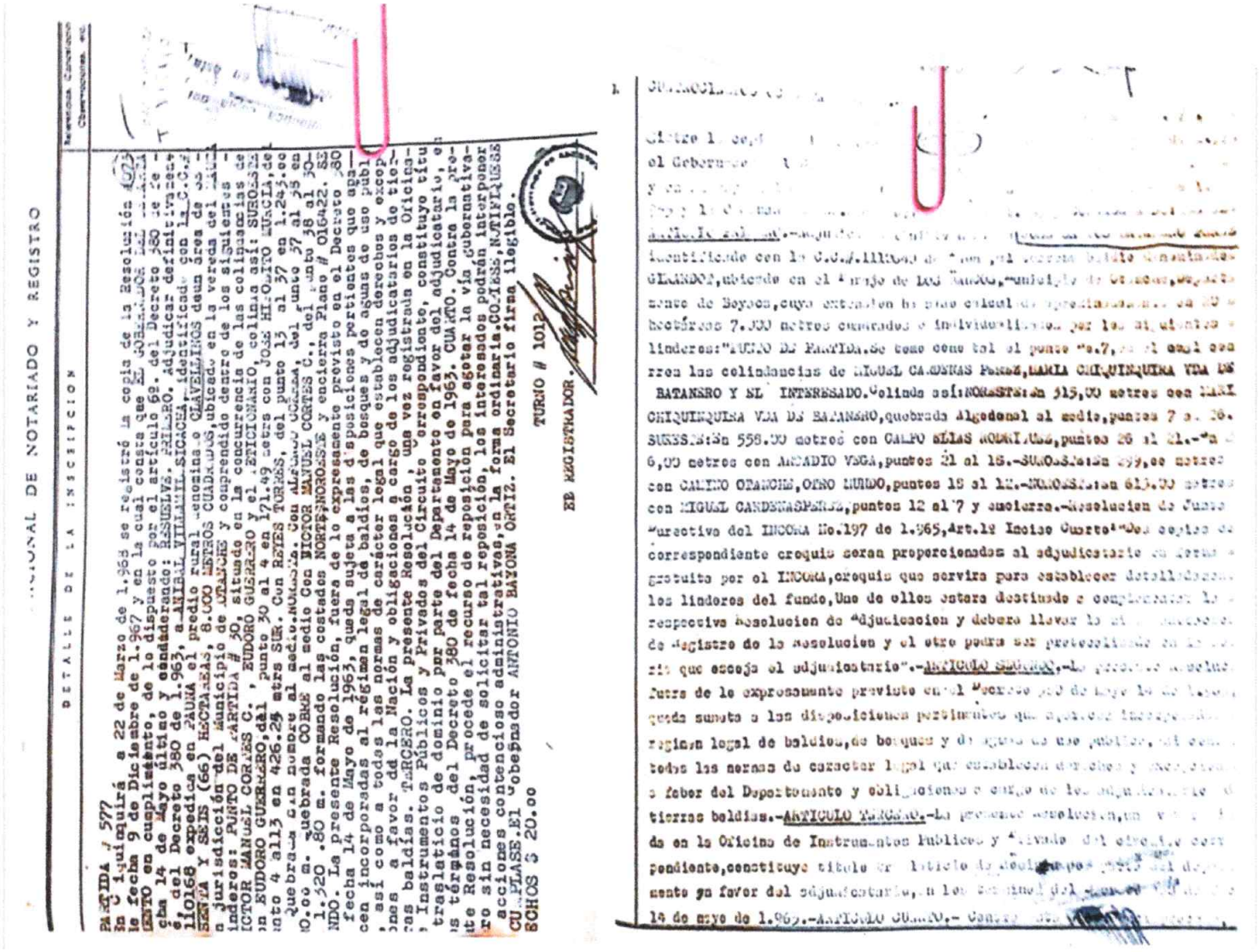
Registro fotográfico N° 11

20243100400002024436E	2478705	OTANCHE	JESUS DEONICIO CERON	57650089	LOS MANGOS	072-21194
20243100400002024440E	2478706	OTANCHE	MANUEL ANTONIO PULIDO MENDEZ	1088551504	LA VEGA	072-21194
20243100400002024441E	2478707	OTANCHE	BLANCA OLIVA GOMEZ	46546104	LOS NOGALES	072-21194
20243100400002024442E	2478708	OTANCHE	MARIA HELENA RUEDA HENAO	46547560	VILLA ANA	072-21194
20243100400002024443E	2478675	OTANCHE	NESTOR URIEL ESPEJO	4200848	LOS MANGOS	072-68962
20243100400002024444E	2478680	OTANCHE	OSCAR HERNANDEZ ORDOÑEZ	9498691	LAGUNA VERDE	072-68962
20243100400002024445E	2478681	OTANCHE	SULINDA HERNANDEZ ORDOÑEZ	40050676	EL AGUACATE	072-68962
20243100400002024446E	2478676	OTANCHE	MARIA ANGELICA SOTO HERNANDEZ	40050417	EL ALCAZAR	072-68315
20243100400002024447E	2478677	OTANCHE	JULIAN DAVID OVIEDO SOTO	1077582932	ENTRE CHORROS	072-68315
20243100400002024448E	2478682	OTANCHE	JOSE DANILO MARTINEZ BERNAL	9499954	EL MIRADOR	072-2351
20243100400002024449E	2478683	OTANCHE	JAIME ANTONIO NAVARRETE VARGAS	9496493	SAN JOSE	072-2351
20243100400002024450E	2478701	OTANCHE	ANGELA FERNANDA BERNAL SAAVEDRA	1066552812	LA PRIMAVERA	072-42371
20243100400002024451E	2478709	OTANCHE	JOSE DE JESUS TRIANA ESPEJO	4096105	CAIPALES	072-42371
20243100400002024452E	2478702	OTANCHE	GODEARDO PINEDA RUIZ	9497909	EL MIRADOR	072-49228
20243100400002024453E	2478703	OTANCHE	ISMAEL GONZALEZ MENDIETA	9498955	SANTA BARBARA	072-49228
20243100400002024454E	2478710	OTANCHE	LUIS ALFREDO BAZA CORTES	9497102	PATIO BONITO	072-24697
20243100400002024455E	2478693	OTANCHE	LUZ DARI SALAZAR PALACIO	40050883	PIÑALES	072-6716
20243100400002024456E	2478644	OTANCHE	JOSE EMILIO REAL CONGO	9498224	LA LLANA	072-6105
20243100400002024457E	2478645	OTANCHE	MARIA ARCILIA REAL CONGO	52740469	EL FUTURO	072-6105
20243100400002024458E	2478646	OTANCHE	MARIA ARCILIA REAL CONGO	52740469	LA PRIMAVERA	072-6105
20243100400002024459E	2478647	OTANCHE	ANA MARIA PEDROZA RODRIGUEZ	40050437	EL TESORO	072-12651
20243100400002024460E	2478648	OTANCHE	MARISOL PEDROZA	40050096	EL TESORO	072-12651
20243100400002024461E	2478649	OTANCHE	ROSA TULIA PEDROZA RODRIGUEZ	40050716	EL TESORO	072-12651

Registro fotográfico N°12

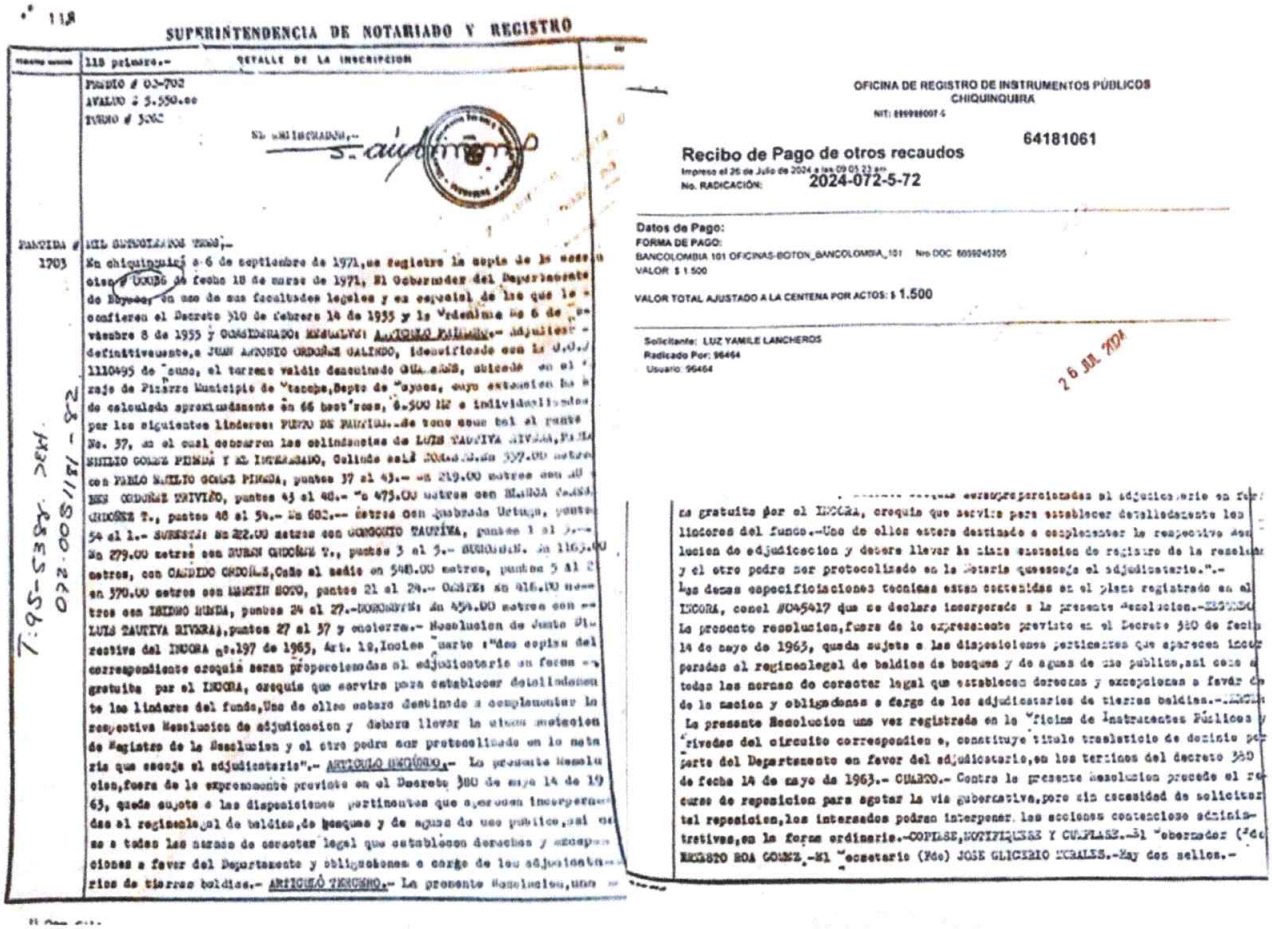
20243100400020024652E	2478660	OTANCHE	LUIS EDUARDO CONTRERAS GARZON	19183009	ALTO BELLO	072-71627
20243100400020024655E	2478661	OTANCHE	GLORIA MARIA GARZON	23805420	BUENOS AIRES	072-71627
20243100400020024654E	2478662	OTANCHE	VIVIANA YURLEY CONGO PERALTA	1056506455	LA PAQUITA	072-24105
20243100400020024656E	2478692	OTANCHE	ELKIN JAIR AGUIRRE SALAZAR	1053586274	EL LUCERO	072-24156
20243100400020024658E	2478691	OTANCHE	FLOR HORTENCIA DEAQUIZ CUSBA	23440829	SAN ANTONIO	072-18621
20243100400020024657E	2478690	OTANCHE	CARLOS ALBERTO REAL ANZOLA	9498801	SANTO DOMINGO	072-24636
20243100400020024659E	2478689	OTANCHE	JOSE EUSEBIO REAL CASTRO	9497537	LA SOLEDAD	072-70773
20243100400020024650E	2478688	OTANCHE	CARLOS HERNAN MONTAÑO RUSIANO	9497532	EL REGALO	072-30609
20243100400020024670E	2478687	OTANCHE	ALBA FLOR CARRILLO LOPEZ	23805006	LAS HERMOSAS	072-2353
20243100400020024671E	2478686	OTANCHE	MARIA NIEVES GONZALEZ ANZOLA	23497485	LA ESPERANZA	072-82437
20243100400020024672E	2478678	OTANCHE	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	91301129	EL LIMON	072-41617
20243100400020024673E	2478679	OTANCHE	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	91301129	BOLIVIA	072-41613
20243100400020024674E	2478685	OTANCHE	JORGE ENRIQUE GUERRERO CARDENAS	9498308	CARTAGENA	072-27187
20243100400020024675E	2478684	OTANCHE	OLIMPO FLOREZ MARTINEZ	9495281	LA FLOREZCA	072-37024
20243100400020024676E	2478683	OTANCHE	HERNANDO GUERRA PEÑA	4198216	EL CARRIZAL	072-70700
20243100400020024677E	2478654	OTANCHE	PEDRO SEGUNDO PARRA PERALTA	9498770	LOS GATOS	072-44430
20243100400020024678E	2478655	OTANCHE	ISRAEL RAMOS SUAREZ	4200817	TENDILONES	072-24898
20243100400020024679E	2478656	OTANCHE	RAUL DANILSON MEDINA GONZALEZ	91300469	LOMA BELLA	072-13533
20243100400020024680E	2478657	OTANCHE	FERNANDO CORTES CARO	9761154	EL PORVENIR	070-13533
20243100400020024681E	2478658	OTANCHE	JOSE NELSON GONZALEZ CAÑON	9497997	EL BEGEL	072-13534
20243100400020024682E	2478659	OTANCHE	DIEGO TEJEDOR RAYO	1003777736	LOMA BELLA	072-13535
20243100400020024683E	2478660	OTANCHE	JOSE DEL CARMEN ALDANA	4200867	EL PORVENIR	070-13536
20243100400020024684E	2478661	OTANCHE	DARIO RAMOS SUAREZ	4200840	LA CAÑADA	072-13537

Registro fotográfico N° 13



Registro fotográfico N° 14





SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

118 primero.- DETALLE DE LA INSCRIPCION

FOLIO # 03-702
AVALUO $ 5.550.oo
TURNO # 3302

EL REGISTRADOR.-

PANDIA # 1703

En chiquinquirá a 6 de septiembre de 1971, se registra la copia de la reso... oficio # 00288 de fecha 18 de marzo de 1971, El Gobernador del Departamento de Boyacá en uso de sus facultades legales y en especial de las que le ... confieren el Decreto 340 de febrero 14 de 1955 y la Ordenanza No 6 de ... viembre 8 de 1955 y CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar ... definitivamente,a JUAN ANTONIO ORDOÑEZ GALINDO, identificado con la C.C.# 1110495 de Tunja, el terreno valdío denominado GUALANDA, ubicado en el ... raje de Pizarra Municipio de Otanche,Depto de Boyacá, cuya extension ha s... de calculada aproximadamente en 66 hect'reas, 6.500 M2 e individualizados por los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA..de tono sobre bal el rumbo No. 37, en el cual concurren los colindantes de LUIS TAUTIVA RIVERA,PABLO EMILIO GOMEZ PINEDA Y EL INCORA,No, Colinda así: NORTE.- con 337.00 metros con PABLO EMILIO GOMEZ PINEDA, puntos 37 al 43.- en 219.00 metros con el RIO CHICAMOCHA, puntos 43 al 46.- en 475.00 metros con MARCOS CHICAMOCHA T., puntos 46 al 54.- En 682.- metros con Quebrada Urtuga, puntos 54 al 1.- SURESTE: En 22.00 metros con GONZALO TAUTIVA, puntos 1 al 2.- En 279.00 metros con RUBEN CHICAMOCHA T., puntos 3 al 5.- SUROESTE. En 1163.00 metros, con CANDIDO CHICAMOCHA,Cabo al medio en 540.00 metros, puntos 5 al 21 en 370.00 metros con MARTIN SOTO, puntos 21 al 24.- OESTE: En 416.00 metros con ISIDRO RUBIA, puntos 24 al 27.-NOROESTE: En 454.00 metros con LUIS TAUTIVA RIVERA, puntos 27 al 37 y cerramos.- Resolucion de Junta Directiva del INCORA #.197 de 1965, Art. 12,Inciso 2parte "Dos copias del correspondiente croquis serán proporcionadas al adjudicatario en forma gratuita por el INCORA, croquis que servirá para establecer detalladamente los linderos del fundo,Uno de ellos estara destinado a complementar la respectiva Resolucion de adjudicacion y debera llevar la nota marginal de Registro de la Resolucion y el otro podra ser protocolizado en la notaria que escoja el adjudicatario".- ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolucion,fuera de la expresamente prevista en el Decreto 340 de mayo 14 de 1965, queda sujeta a las disposiciones pertinentes que aparecen incorporadas al reglamento al de baldios,de bosques y de aguas de uso publico,asi como a todas las normas de caracter legal que establecen derechos y excepciones a favor del Departamento y obligaciones a cargo de los adjudicatarios de tierras baldias.- ARTICULO TERCERO.- La presente Resolucion,una ...

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CHIQUINQUIRA
NIT: 899998007 6

64181061

Recibo de Pago de otros recaudos
Impreso el 26 de Julio de 2024 a las 09:01:23 am
No. RADICACIÓN: 2024-072-5-72

Datos de Pago:
FORMA DE PAGO:
BANCOLOMBIA 101 OFICINAS-BOTON_BANCOLOMBIA_101 Nro DOC 6059245305
VALOR $ 1.500

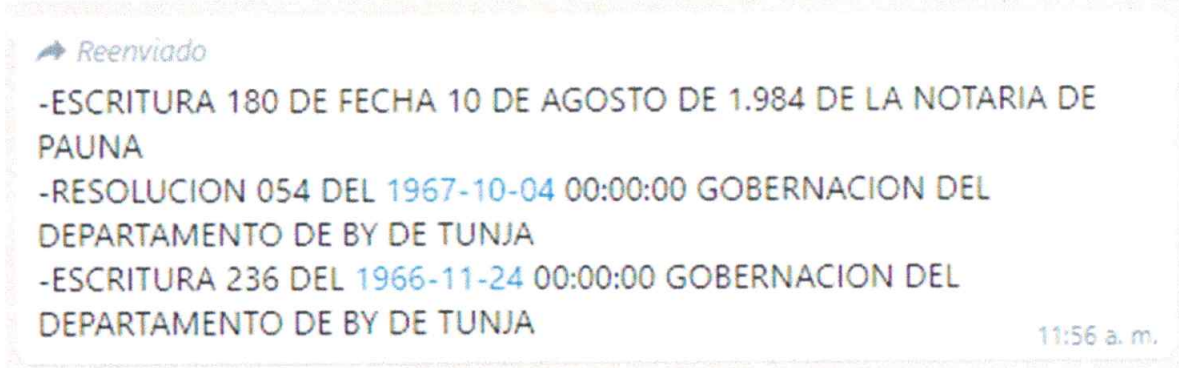
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 1.500

Solicitante: LUZ YAMILE LANCHEROS
Radicado Por: 96464
Usuario: 96464

26 JUL 2024

...s gratuita por el INCORA, croquis que servirá para establecer detalladamente los linderos del fundo.-Uno de ellos estara destinado a complementar la respectiva Resolucion de adjudicacion y debera llevar la nota marginal de registro de la resolucion y el otro podra ser protocolizado en la Notaria que escoja el adjudicatario."..- Las demas especificaciones tecnicas estan contenidas en el plano registrado en el INCORA, cenel #0045417 que se declara incorporado a la presente Resolucion.-ESTUDIO: La presente resolucion,fuera de lo expresamente previsto en el Decreto 340 de fecha 14 de mayo de 1965, queda sujeta a las disposiciones pertinentes que aparecen incorporadas al reglamentolegal de baldios de bosques y de aguas de uso publico,asi como a todas las normas de caracter legal que establecen derechos y excepciones a favor de la nacion y obligaciones a cargo de los adjudicatarios de tierras baldias.-..INCORA La presente Resolucion una vez registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados del circuito correspondien e, constituye titulo traslaticio de dominio por parte del Departamento en favor del adjudicatario,en los terminos del decreto 340 de fecha 14 de mayo de 1965.- CUARTO.- Contra la presente Resolucion procede el recurso de reposicion para agotar la via gubernativa,pero sin necesidad de solicitar tal reposicion,los interesados podran interponer las acciones contenciosa administrativas,en la forma ordinaria.-COPIESE,NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-El Gobernador (Fdo) RICARDO ROA GOMEZ.-El Secretario (Fdo) JOSE GLICERIO MORALES.-Hay dos sellos.-

Registro fotográfico N° 15



Registro fotográfico N° 16

Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1 **Secretaría de Planeación e Infraestructura**	**Código:** SPAIOP-GSCC **Versión:** 01 **Fecha:** 04/12/2023 **Página:** 2 de 4

MUNICIPIO DE OTANCHE – DEPARTAMENTO DE BOYACA
FORMATO DE INFORMACION SOBRE NORMA URBANISTICA Y/O USO DEL SUELO PROCESO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ESPECIFICACIONES NORMATIVAS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y FORESTAL - AGS

AREA PARA LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL - AGS	
El uso forestal productor es el desarrollado en el area que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales maderable o no maderables, para comercializacion o consumo. El area es de produccion directa cuando la obtencion de productos implique la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperacion. Es area de produccion indirecta aquella en que se obtienen frutos o productos secundarios, sin implicar la desaparicion del bosque.	El uso forestal productor debera localizarse por debajo de la cota 500 m.s.n.m. y debera corresponder a su Plan de Establecimiento, Manejo y Aprovechamiento Forestal aprobado por la autoridad ambiental. Esta conformada por los terrenos con relieve quebrado con pendientes entre el 20% y el 50%. Pueden poseer suelos profundos y muy profundos (mayores de noventa (90) centimetros). En estas areas se permite la produccion permanente de maderas y otros productos del bosque, con aplicacion de tecnicas que no alteren el regimen hidrologico ni la estabilidad y deterioro del suelo. Las tierras forestales productoras permiten asi el aprovechamiento total o parcial de los bosques.
Uso principal:	Plantacion, mantenimiento forestal, y agrosilvicultura
Usos compatibles:	Recreación contemplativa, rehabilitacion ecologica e investigacion de las especies forestales y de los recursos naturales en general.
Usos condicionados:	Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, mineria, parcelaciones para construccion de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.
Usos prohibidos:	Industriales diferente a la forestal, comercial, urbanizaciones o loteo para construccion de vivienda en agrupacion y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e historico cultural del Municipio.
La conformacion agricola, comprende los terrenos aptos para la produccion de cosechas en pendientes menores del 15%. Para el manejo de estas areas se tendran en cuenta las recomendaciones formuladas por la EPSAGRO en el estudio identificacion y caracterizacion de los sistemas de produccion agricolas. La conformacion pecuaria: comprende los terrenos que van desde los planos hasta los ondulados con pendientes menores del 25%. Generalmente presenta limitaciones severas en la profundidad y sus caracteristicas fisicoquimicas, exigen prácticas de manejos selectivos para potreros y para el ganado.	
Categorias:	Agropecuaria tradicional Agropecuario semi - intensivo o semi - mecanizado

Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1 **Secretaría de Planeación e Infraestructura**	**Código:** SPAIOP-GSCC **Versión:** 01 **Fecha:** 04/12/2023 **Página:** 3 de 4

MUNICIPIO DE OTANCHE – DEPARTAMENTO DE BOYACA
FORMATO DE INFORMACION SOBRE NORMA URBANISTICA Y/O USO DEL SUELO PROCESO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	Agropecuario intensivo o mecanizado
SUELOS DE USOS AGROPECUARIO TRADICIONAL	Son aquellas areas con suelos poco profundos, pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrologica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 50%.
Uso principal:	Agropecuario tradicional, y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formacion de bosques productores - protectores.
Usos compatibles:	Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avicolas, cunicolas y silviculture. Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas, porcinas, recreacion, vias de comunicacion, infreestructure de servicios, comercio local relacionado con el ambito rural, agroindustria y mineria. Usos prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformacion y manufacturera.
Suelos de uso agropecuario semi - mecanizado o semi - intensivo.	Son aquellas areas con suelos de mediana capacidad agrologica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosion, pero que pueden permitir una mecanizacion controlada o uso semi - intensivo.
Uso principal:	Agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector- productor
Usos compatibles:	Infraestructure para distritos de adecuacion de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avicolas o cunicolas y vivienda del propietario.
Usos condicionados:	Cultivos de flores, granjas porcinas, mineria, recreacion general, vias de comunicacion, comercio local relacionado con el ambito rural, infraestructure de servicios y agroindustria.
Usos prohibidos:	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construccion de vivienda.
SUELOS DE USO AGROPECUARIO MECANIZADO O INTENSIVO.	Comprende los suelos de alta capacidad agrologica, en los cuales se pueden implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizados por relieve plano, sin erosion, suelos profundos y sin peligro de inundacion.
Uso principal:	Agropecuario mecanizado o altamente tecnificado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector- productor

Alcaldía de OTANCHE
e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271 Código postal: 155060.

Regisatro fotográfico N° 17

Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1	**Código:** SPSIOP-GSCC
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
	Secretaría de Planeación e Infraestructura	**Pagina:** 1 de 4

MUNICIPIO DE OTANCHE – DEPARTAMENTO DE BOYACA
FORMATO DE INFORMACION SOBRE NORMA URBANISTICA Y/O USO DEL SUELO PROCESO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

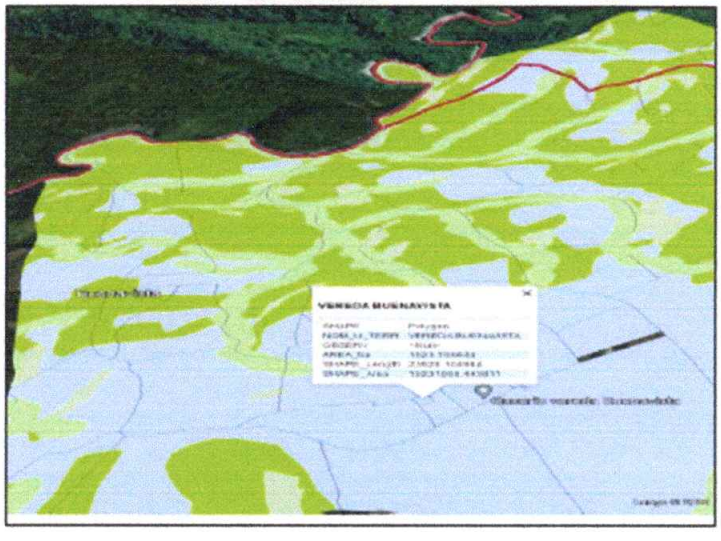
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	ALCALDIA DE OTANCHE						
Fecha de Radicado: 12/07/2024			Fecha de Entrega:				
Numero de telefono:		Email:			Otro:		
Documento de identidad	C.C.		Nit.	X	Otro:		Numero: 891.801.362-1
Calidad del solicitante	Propietario:	X	Arrendatario:		Otro:	INTERESADO	

2. TIPO DE SOLICITUD.

1. Uso del Suelo: X	2. Norma Urbanistica:
Consecutivo del Certificado de Uso de suelo	12-07-2024-126

3. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE CONSULTA:

DIRECCIÓN ACTUAL:	Vereda Buenavista	
CEDULAS CATASTRALES No:	15507000000000008003000000000 – Segun - GAC	Rural SI



e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271
Código postal: 155060.

Registro fotográfico N° 18

ESPECIFICACIONES NORMATIVAS PARA EL AREA DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL - AG3

AREA PARA LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL - AGS	
El uso forestal productor es el desarrollado en el area que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales maderable o no maderables, para comercializacion o consumo. El area es de produccion directa cuando la obtencion de productos implique la desaparicion temporal del bosque y su posterior recuperacion. Es area de produccion indirecta aquella en que se obtienen frutos o productos secundarios, sin implicar la desaparicion del bosque.	El uso forestal productor debera localizarse por debajo de la cota 500 m.s.n.m. y debere corresponder a su Plan de Establecimiento, Manejo y Aprovechamiento Forestal aprobado por la autoridad ambiental. Esta conformada por los terrenos con relieve quebrado con pendientes entre el 20% y el 50%. Pueden poseer suelos profundos y muy profundos (mayores de noventa (90) centimetros). En estas areas se permite la produccion permanente de maderas y otros productos del bosque, con aplicación de tecnicas que no alteren el regimen hidrologico ni la estabilidad y deterioro del suelo. Las tierras forestales productores permiten asi el aprovechamiento total o parcial de los bosques.
Uso principal:	Plantacion, mantenimiento forestal, y agrosilvicultura
Usos compatibles:	Recreacion contemplativa, rehabilitacion ecologica e investigacion de las especies forestales y de los recursos naturales en general.
Usos condicionados:	Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, mineria, parcelaciones para construccion de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura basica para el establecimiento de usos compatibles.
Usos prohibidos:	Industriales diferente a la forestal, comercial, urbanizaciones o loteo para construccion de vivienda en agrupacion y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e historico cultural del Municipio.
La conformacion agricole, comprende los terrenos aptos para la producción de cosechas en pendientes menores del 15%. Para el manejo de estas areas se tendran en cuenta las recomendaciones formuladas por la EPSAGRO en el estudio identificacion y caracterizacion de los sistemas de produccion agricolas. La conformacion pecuaria: comprende los terrenos que van desde los planos hasta los ondulados con pendientes menores del 25%. Generalmente presenta limitaciones severas en la profundidad y sus caracteristicas fisicoquimicas, exigen prácticas de manejos selectivos para potreros y para el ganado.	
Categorias:	Agropecuaria tradicional Agropecuaria semi - intensiva o semi - mecanizada

	Usos compatibles: Infreestructura para distritos de adecuacion de tierras, Vivienda del propietario, trabajadores y usos institucionales de tipo rural.
Usos condicionados:	Cultivos de flores, agroindustria, granjas avicolas, cunicolas y porcinas, comercio local relacionado con el ambito rural, mineria a cielo abierto y subterranea y su infreestructura de servicios y centros vacacionales.
Usos prohibidos:	Industriales, usos urbanos y suburbanos, y loteo con fines de construcciones de vivienda.
Explotaciones bajo invernadero.	Las explotaciones que se desarrollen bajo invernadero requeren cumplimiento de las exigencias de la autoridad ambiental. En cuanto a ocupacion del predio, los indices maximos seran: a. Area cubierta por invernaderos y usos complementarios 60% b. Area en barreras perimetrales de aislamientos forestales 10% c. Area de manejo ambiental y zonas verdes en un solo globo 30%

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – Acuerdo 016 – 2023.

Cordialmente;

ANDRY FABIAN JIMENEZ MENDEZ
Secretario de Planeacion e Infreestructure

Proyectó: Wilson Perez
Revisó: Adrian Serzon
Archivo: Uso de Suelo

NOTAS:

- El presente concepto es solo una informacion.
- No autoriza el funcionamiento, ni crea derechos especiales.
- Este concepto necesita renovarse anualmente.

CONDICIONES:

SE DEBERA OBSERVAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Que en caso de ser arrendatario cuente con la autorizacion del propietario
- Que el predio no corresponda a Zona Verde, o un bien de Uso Publico y que no tenga restricciones para su desarrollo.
- Que, si la norma lo exige, debe contar con areas de parqueo sin ocupar antejardin, jardin, anden y calzada.
- Que no debe ocupar antejardin, jardin, anden y calzada con mobiliario, reparaciones o instalaciones, ni vehiculos.
- Que en caso que el predio se ubique en una copropiedad, que tenga aceptacion por parte de los Copropietarios o de la Administradora.
- Que disponga de areas suficientes para desarrollar la actividad a interior del predio.
- Que no genere impactos ambientales significativos en el entorno natural que contravengan la normatividad en contexto, Urbano, Rural y Componente Social* (*transgredir los derechos de los vecinos).

Alcaldia de OTANCHE e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera.6 No. 3-30, Cel. (057) 3142 Código postal: 155060.

Registro fotográfico N° 19

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE
NIT: 891801362-1

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PREDIO N°: 000000080029000 Matrícula:
Propietario: MUNICIPIO DE OTANCHE
Documento: 891801362
Dirección: PARQUE DE BUENAVISTA VDA BUENAVIST
Avalúo: $222.000.00

Fecha expedición: 12/07/2024
Area Terreno: 4.400,00
Área construida: 0,00
Hectareas: 0,44

EXTRACTO: LP202407203

Concepto	Año	Tarifa	Avalúo	Capital	Interés	Total
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2024	5,00 x Mil	$222.000.00	$1.110.00	$175.00	$1.285.00
SOBRETASA AMBIENTAL	2024	1,50 x Mil	$222.000.00	$333.00	$52.00	$385.00
SOBRETASA BOMBERIL	2024	5,00 x Mil	$222.000.00	$56.00	$9.00	$65.00
			TOTALES	$1.499.00	$236.00	
			SUB TOTAL			$1.735.00
			TOTAL A PAGAR			$1.735.00

PROPIETARIO BANCO

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
000000080029000
EXTRACTO: LP202407203

PROPIETARIO MUNICIPIO DE OTANCHE
DIRECCIÓN PARQUE DE BUENAVISTA VDA BUENAVIST

PAGUESE ANTES DE: 31/07/2024

PREDIAL:	$ 1.285,00
AMBIENTAL:	$ 385,00
BOMBERIL:	$ 65,00
TOTAL A PAGAR	$ 1.735,00

(415)7709995540705(8020)000000000800000202407203(3900)000000001735(96)20240731

Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1	Código: SH-TM214	mipg
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Hacienda	Página 1 de 1	

Otanche, 12 de julio de 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA PREDIAL

La Secretaría de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales certifica que los predios que a continuación se relacionan se encuentran activos y existen en la base de datos de predios del municipio de Otanche (Boyacá).

INFORMACION DEL PREDIO

NÚMERO PREDIAL	155070000000000800290000000
NÚMERO PREDIAL (ANTERIOR)	155070000000800290000
PROPIETARIO	Municipio de Otanche
DOCUMENTO	891.801.362-1
DIRECCIÓN	Parque de Buenavista VDA Buenavista
AVALÚO	$222.000.00
ÁREA DE TERRENO	4400 m2
ÁREA CONSTRUIDA	0.00
HECTAREAS	0.44

INFORMACION DEL PREDIO

NÚMERO PREDIAL	155070000000000831000500000000
NÚMERO PREDIAL (ANTERIOR)	155070000000310005000
PROPIETARIO	Luis Humberto Vargas Martinez
DOCUMENTO	2106790
DIRECCIÓN	La esperanza VDA Mirador
AVALÚO	13.172.000.00
ÁREA DE TERRENO	385000 m2
ÁREA CONSTRUIDA	40 m2
HECTAREAS	38.50

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Julio de 2024

ASTRID KARINA HERNANDEZ PAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE OTANCHE
NIT 891.801.362-1

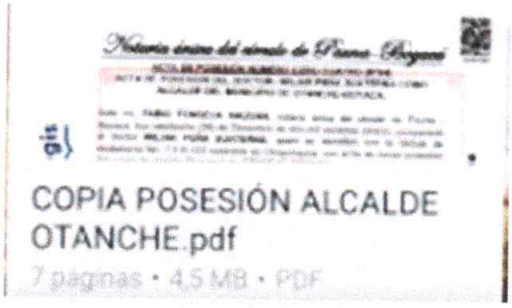
Elaborado por: Karina Hernandez / secretaria Hacienda
Cargado: Oficina 2024
Fecha de elaboración: 12-07-2024
pag. 1/1

e-mail: hacienda@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271
Código postal: 155060.

Registro fotográfico N° 20



ACTAS POSESIÓN.pdf
4 páginas • 1,2 MB • PDF



COPIA POSESIÓN ALCALDE OTANCHE.pdf
7 páginas • 4,5 MB • PDF

Anexos:

1. Cuenta de cobro.
2. Aportes a seguridad social.
3. Certificación bancaria.

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
Cc. 1.055.553.717 de Otanche
Correo: ortizsotodayana@gmail.com
Cel. 3108676896
CONTRATISTA

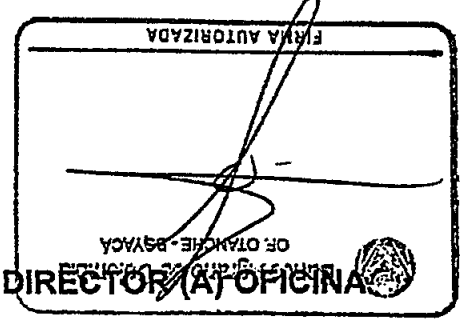
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ORTIZ SOTO KAREN DAYANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1055553717, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-155-22-09011-0, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en OTANCHE, a los un (01) días del mes de noviembre de 2023, con destino a: A QUIEN INTERESE



DIRECTOR(A) OFICINA

OTANCHE, 30 de agosto de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Para cumplir con las disposiciones de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 manifiesto bajo la gravedad de juramento, para acogerme a los beneficios de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 E.T, cumplo los siguientes requisitos:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T. "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales."

SI [X] NO []

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifestó que no tengo subcontratadas a 2 o más personas

SI [X] NO []

Cordialmente,

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
CC. 1.055.553.717

Otanche, 30 de agosto de 2024

CUENTA DE COBRO No 003

EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACA
Nit 891.801.362-1

DEBE A:

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
C.C 1.055.553.717 DE OTANCHE

LA SUMA DE:
TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.142.857)

POR CONCEPTO DE:

PAGO ACTA PARCIAL No 003 Del periodo comprendido entre el primero (01) de agosto al treinta (30) de agosto del 2024 del Contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION CPS- 089 -2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.**

Cordialmente,

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
C.C 1.055.553.717 de OTANCHE
Cel. 3108676896
Folios ___

Consignar a:
Cuenta de Ahorros No: 4-155-22-09011-0
Banco Agrario